ORIGINAL = 35 FOLIOS

203

JUZGADO PROMISCUO MPAL
SAN JOSE DEL FRAGUA
25 JUN. 2019

San José del Fragua, Caquetá 25 de junio de 2019

Señor
JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTE: MÓNICA PARRA CRUZ
DEMANDADOS: CAROLINA FERNANDEZ PARRA Y OTROS
RADICACIÓN: 186104089001 2019-00001-00

ANA MARIA CEBALLOS LOPEZ, Abogada en ejercicio e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.528.335 de Florencia - Caquetá, portadora de la tarjeta profesional No. 295.930 del C.S. de la J, actuando como apoderada de **DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.513.995 de Florencia - Caquetá, demandado en el proceso de la referencia, de manera comedida me permito contestar el escrito de la demanda instaurada por la señora MONICA PARRA CRUZ, oponiéndome a los hechos y pretensiones planteados en la misma, toda vez que carecen de sustento fáctico, probatorio y jurídico, en consecuencia procedo a pronunciarme en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS.

HECHOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO: NO ME CONSTAN, son circunstancias que deben probarse en el proceso.

HECHO CUARTO: PARCIALMENTE CIERTO.

Primero: **NO ME CONSTAN** las circunstancias de desamparo económico y despojo de bienes, por lo que solicito que se prueben dentro del proceso.

Segundo: ES CIERTO que la señora Mónica Parra Cruz presentó demanda de existencia y disolución de la sociedad patrimonial de hecho en la fecha 17 de febrero de 2016 en contra de los señores Carolina y Sergio Alejandro Fernández Parra.

HECHOS QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO: SON CIERTOS.

204

HECHO OCTAVO: NO ES CIERTO, este hecho es inepto como quiera que la parte demandante no indica cuales son los bienes sujetos de la supuesta defraudación.

HECHOS NOVENO Y DECIMO: PARCIALMENTE CIERTOS: Es cierto que los bienes correspondientes a los folios de matrícula No. 420-49781 y 420-61038 fueron vendidos; el primero por el señor SILVIO CASTRO ALMARIO, mediante escritura 1090 del 13 de julio de 2005 de la notaria segunda de Florencia al señor SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ PARRA, quien por ser menor de edad para la época fue representado por su padre GERMAN FERNANDEZ SOTO (Q.E.P.D.); el segundo bien fue vendido por la señora ABIGAIL OSPINA ROJAS, mediante escritura 1320 del 17 de agosto del 2005 de la notaria segunda de Florencia al señor SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ PARRA, quien igualmente por ser menor de edad para la época fue representado por su padre, lo que **no es cierto** es que dichos negocios jurídicos versaron sobre bienes sociales, pues los mismos nunca pertenecieron a la supuesta sociedad conyugal existente entre la demanda y el señor FERNANDEZ ya que nunca estuvieron en cabeza de este último.

Ahora, si la demandante pretende el reconocimiento de dichos bienes como sociales porque su supuesto compañero permanente fungió en las escrituras como representante legal del entonces menor de edad SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ, es importante aclarar que dicha representación sobre la administración de los bienes de los hijos menores de edad es un deber que tienen los padres derivado de ese conjunto de derechos que implica la patria potestad regulada en el artículo 288 del código civil y en la constitución política de Colombia que pretende una protección especial para los menores de edad, tanto por el estado como por sus padres, frente a este tema la Corte Constitucional ha indicado: [1] *"(...) La patria potestad es el conjunto de derechos y facultades que la ley atribuye al padre y a la madre sobre la persona y bienes de los hijos no emancipados, para facilitar a aquellos el cumplimiento de los deberes que su condición les impone, es decir, para garantizar respecto de los hijos su protección, bienestar y formación integral, desde el momento mismo de la concepción, y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado. Hace referencia a un régimen paterno-filial de protección del hijo menor no emancipado, en cabeza de sus padres, que no deriva del matrimonio de éstos pues surge por ministerio de la ley independientemente a la existencia de dicho vínculo. La patria potestad corresponde ejercerla de manera privativa y conjunta a los padres, y a falta de uno al otro, existiendo la posibilidad de que sea delegada entre ellos mismos (...)"*

También es cierto que los bienes correspondientes a los folios de matrícula No. 420-49781 y 420-61038 fueron vendidos por el señor SERGIO ALEJANDRO

[1] Sentencia C-145 del 2010

FERNANDEZ SOTO a mi prohijado DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS mediante la escritura No. 154 del 23 de mayo de 2016 de la notaria única de Belén de los Andaquíes, lo que **no es cierto** es que dicho negocio se hubiera realizado con el fin de cometer un fraude, pues los bienes relacionados simplemente se encontraban a la venta, ofertados en un muy buen precio y fue una oportunidad que mi representado quiso aprovechar.

HECHOS ONCE Y DOCE: NO ME CONSTAN, son circunstancias que deben probarse en el proceso.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

PRIMERA PRINCIPAL, SEGUNDA PRINCIPAL, QUINTA PRINCIPAL: Le solicito su señoría despacharlas desfavorablemente debido a que las mismas no están llamadas a prosperar, atendiendo a los argumentos planteados en la contestación de los hechos de la presente demanda y a los fundamentos jurídico y probatorio, los cuales desvirtúan la simulación que se alega, toda vez que se demuestra que los contratos jurídicos que se atacan fueron reales y que sobre ellos carece la demandante de derecho para pretender la simulación.

III. EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA

Para que se configura la legitimación en la causa frente a un proceso, es indispensable que exista una relación sustancial entre las partes de dicho proceso e interés sustancial del litigio, así pues, está legitimado en la causa por activa quien tiene la vocación para reclamar la titularidad de un derecho otorgado por la ley y está legitimado en la causa por pasiva la persona a quien se le exige la obligación.

En el caso concreto tenemos que frente a lo que afecta a mi representado, la demandante está pretendiendo se declare la existencia de una simulación sobre negocios jurídicos que recaen sobre los bienes correspondientes a los folios de matrícula No. 420-49781 y 420-61038, atendiendo a que a su parecer dichos negocios afectaron directamente la supuesta sociedad patrimonial existente entre ella y el señor FERNANDEZ SOTO (Q.E.P.D.), el punto es que los bienes mencionados nunca pertenecieron ni al señor FERNANDEZ SOTO (Q.E.P.D.) ni a la señora MONICA PARRA CRUZ, por lo tanto nunca hicieron parte de un haber social y en ese sentido no le asiste a la demandante un interés jurídico para demandar, pues no existe una relación entre ella y los negocios jurídicos que pretende atacar.

206

Así las cosas, la demandante no es titular de derecho alguno en concreto vinculado a los bienes involucrados en los actos atacados, no acreditó la existencia de un interés jurídico, cierto, serio, actual y concreto como para pretender la simulación y está llamada a prosperar la excepción. Al respecto la Corte Suprema de Justicia ha dicho:[2] *(...) "La ausencia de legitimación en relación con alguna de las partes conlleva la negación de sus pretensiones, que en estricto sentido implica la resolución oficiosa sobre los presupuestos indispensables para desatar de mérito la cuestión litigada" (...)*

En virtud de lo expuesto, respetuosamente le solicito al señor Juez de conformidad con el artículo 278 inciso 3 numeral 3 dictar sentencia anticipada en el presente proceso, por encontrarse probada la carencia de legitimación en la causa.

IV. ARGUMENTOS DE DEFENSA

La demandante carece de legitimación en la causa para presentar la presente demanda, tal y como se demostró en el acápite anterior, sin embargo es importante aclarar y demostrar que la venta de los bienes correspondientes a los folios de matrícula No. 420-49781 y 420-61038, realizada por el señor Sergio Alejandro Fernández Parra a mi representado mediante escritura pública 154 del 23 de mayo de 2016, fueron reales y no simuladas como aduce erróneamente la demandante.

El señor DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ comenzó a laborar desde el año 2009, como afortunadamente la mayoría de los trabajos desempeñados han sido ejecutados en San José del Fragua, lugar donde viven su padres, Diego no ha incurrido en gastos de manutención, adicional a esto sus padres tienen una finca ganadera y desde que Diego era muy joven ellos han tratado de incrementarle su patrimonio, lo que le ha dado la posibilidad de ahorrar, por ello, en mayo de 2016 cuando los bienes identificados con No. de matrícula 420-49781 y 420-61038 estaban en venta de manera pública, Diego tomó los ahorros de su vida y los compró, aprovechando que el vendedor SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ necesitaba el dinero para viajar a Madrid a estudiar y por lo tanto ofertaba los bienes en un muy buen precio.

Diego no tenía la cantidad de plata completa y el vendedor necesitaba el dinero antes de septiembre para viajar, razón por la cual Diego propone entregar una parte del dinero (sus ahorros) a la fecha de la escrituración de los bienes a su nombre y así garantizar la celebración del negocio y el dinero restante se comprometió a entregarlo al finalizar julio, los cuales fueron garantizados con una letra de cambio, así que empezó a gestionar con el

[2] Sentencia SC-2642 del 10 de marzo de 2015

207

banco agrario y familiares un préstamo para conseguir la totalidad del dinero.

En julio 12 de 2016 el Banco Agrario de Colombia desembolsó a favor de Diego la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y con otro tanto que consiguió prestados con sus familiares logro completar el dinero para terminar de pagar la obligación adquirida antes del tiempo establecido.

Es importante dejar claro que mi prohijado compró los bienes referenciados con la seguridad y la tranquilidad de estar haciendo un negocio lícito en el que no se estaban afectando los intereses de nadie, pues él verificó los Certificados de libertad y tradición de dichos inmuebles y no encontró ninguna circunstancia que impidiera la compra de los mismos, por ello empezó a ejercer actos de señor y dueño de sus propiedades de forma pública desde el 23 de mayo de 2016, prueba de ello es que los mismos están incluidos en su patrimonio Bruto, en la declaración de rentas presentada ante la DIAN.

Ahora bien, no se entiende por qué si la señora MÓNICA PARRA CRUZ creía que los bienes objeto de este litigio le pertenecían al haber de supuesta sociedad patrimonial de hecho entre ella y el señor GERMAN (Q.E.P.D), no los declaró en la demanda que presentó de Existencia y Disolución de Sociedad Patrimonial de Hecho en 2016 y solo hasta ahora (3 años después) hace una reclamación.

V. NOTIFICACIÓN DEL VENDEDOR

Como quiera que el vendedor de los bienes adquiridos por mi defendido tiene la obligación de saneamiento en garantía de los mismos, solicitó que el señor Sergio Alejandro Fernández Parra sea vinculado al presente proceso. Si bien es cierto la demanda se dirige también contra él, la demandante ha intentado notificarlo en la casa de su señora madre lo que es un acto de mala fe porque es de conocimiento público que el señor Fernández Parra reside en el exterior (ESPAÑA).

Por lo tanto, solicitó que el vendedor de los bienes de mi apoderado sea notificado por la parte demandante de forma personal en la dirección aportada por su señora madre, y en los términos establecidos por el Código General del Proceso para notificaciones en el exterior, es decir, de forma personal, a través de COMISIÓN O CARTA ROGATORIA, de conformidad con los artículos 37, 41 y 91 del Código General del Proceso.

208

VI. EN CUANTO A LAS PRUEBAS
v b<b

A. **PRUEBA TESTIMONIAL:** Estas pruebas fueron solicitadas para demostrar la existencia de una sociedad patrimonial de hecho y la explotación económica de los inmuebles hasta la fecha del fallecimiento del señor FERNANDEZ (Q.E.P.D.). Como quiera que el primer asunto no es cuestión de litigio dentro del presente proceso y el segundo no me consta y no tiene relación conmigo, toda vez que para la fecha del fallecimiento del señor GERMAN FERNANDEZ (Q.E.P.D.) no había comprado los bienes que hacen parte del litigio. Así las cosas le solicito su señoría no tenga en cuenta dichas pruebas para mi caso en concreto.

B. **PRUEBA DOCUMENTAL:** Téngase como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda, sin tener en cuenta las apreciaciones subjetivas del apoderado de la demandante.

C. **DOCUMENTAL SOLICITADA:** Si el juez lo considera pertinente y útil para el proceso no me opongo al decreto de las señaladas en los literales **a, b y c.**

   En cuanto a la solicitada en los literal **d** y **e**, Le solicito al juez respetuosamente que la misma **NO SE DECRETE,** pues es una prueba que es inconducente, impertinente que no presta ninguna utilidad al proceso.

D. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Respecto de mi poderdante no me opongo al decreto de este medio de prueba.

E. **PRUEBA TRASLADA:** No me opongo al decreto de esta prueba.

F. **PRUEBA PERICIAL:** Este medio de prueba es procedente para verificar hechos que interesen al proceso, así las cosas en este proceso es un aspecto que no aporta ninguna utilidad al objeto del litigio, de otro lado, a la luz de artículo 227 de CGP la parte que pretenda valerse de un dictamen pericial debe aportarlo, aspecto que no se evidencia en este caso, respetuosamente le solicito al señor Juez negar la práctica de esta prueba.

G. **PRUEBA INDICIARIA:** Su señoría en procesos de esta índole es necesario hacer una ponderación razonada del mérito de los medios de prueba en su conjunto para determinar si los medios allegados bastan para encontrar probada la simulación, pues cuando la prueba sea indiciaria, éstas y las conjeturas deben tener el suficiente mérito para

fundar en el juez la firme convicción de la simulación del negocio. Esto sólo ocurrirá cuando las inferencias o deducciones sean graves, precisas y convergentes (Corte Suprema, 2003), para que los indicios sean tenidos como tales se requiere la plena prueba del hecho indicador y, además, que del conjunto de ellos aparezca Frente al tema ha dicho la Corte Suprema de Justicia[3]: *"Son, por lo tanto, componentes de todo indicio, por una parte, el hecho indicador, que es el que debe acreditarse en el proceso; y, por otra, la inferencia de un hecho distinto (indicado), que realiza el juzgador partiendo de aquél que le fue comprobado"*.

Así las cosas, al no existir hechos probados del que parte la estructura de la prueba indiciaria, son meras conjeturas o mera opinión de la demandante.

IV. PRUEBAS PARTE DEMANDADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 243, 244, 245, 246 DEL C.G.P. SIRVASE SU SEÑORIA TENER COMO PRUEBAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS APORTADOS:

A. DOCUMENTALES

Certificados laborales:

- Certificado laboral expedido por el CONSORCIO DIS S.A. E.D.L. LTDA, el cual hace constar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS laboró como auxiliar de laboratorio desde el 06 de mayo de 2009 hasta el 05 de febrero de 2010.

- Certificado laboral expedido por INVERSIONES CRAMVILAC. LTDA, el cual hace constar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS laboró en dicha firma desde el 02 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011.

- Certificado laboral expedido por AUTOSERVICIO MERCASIEMPRE, el cual hace constar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS laboró en dicha firma desde el 01 de diciembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2013.

---

[3] Corte Suprema de Justicia, Sentencia del seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). **Magistrado ponente ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO**

210

- Respuesta solicitud expedida por LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA, en la que hace constar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS laboró bajo contrato de prestación de servicios en enero de 2014 obteniendo una asignación de $7.279.600 y que de julio a diciembre de 2014 se desempeñó como SECRETARIO EJECUTIVO con una asignación $5.995.404.

- Aceptación de oferta de prestación de servicios expedida por la ALCALDIA DE SAN JOSE DE FRAGUA.

- Certificado laboral expedido por LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DEL FRAGUA, el cual hace constar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS laboró como secretario ejecutivo desde el 01 de julio de 2014 al 12 de octubre de 2015, con el acta de nombramiento adjunta.

- Certificado laboral expedido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el cual hace constar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS labora como cajero de Belén de Los Andaquíes desde el 13 de octubre de 2015.

Los documentos relacionados son aportados con el fin de demostrar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS labora desde el año 2009 en San José del Fragua y desde el 2015 en Belén de Los Andaquíes, estando muy cerca de su casa sin generar gastos de manutención, lo que le ha permitido *ahorrar y obtener los bienes objeto del litigio.*

Certificados ingresos y retenciones de la DIAN y declaraciones de renta juramentada de bienes y rentas del Banco Agrario de Colombia:

- Certificado de ingresos y retenciones año Gravable 2015 (Agente retenedor Alcaldía de San José del fragua)

- Certificado de ingresos y retenciones año Gravable 2015 *(Agente retenedor Banco Agrario de Colombia)*
- Certificado de ingresos y retenciones año Gravable 2016.

- Certificado de ingresos y retenciones año Gravable 2017.

- Recibo de Declaración de renta y complementario expedido por la DIAN del año 2018.
- Certificado de ingresos y retenciones año Gravable 2018.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica de 2014.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica de 2015.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica de 2016.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica de 2017.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica de 2018.

Los documentos anteriormente relacionados son aportados con el fin de demostrar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS desde al año 2016 reporta los inmuebles comprados al señor SERGIO para efectos de sus declaraciones de renta y que así mismo los incluía en su patrimonio bruto, lo que demuestra que mi representado ha ejercido actos de señor y dueño sobre las propiedades referenciadas de manera pública y por lo tanto las compraventas de las mismas no se tratan de una simulación como lo pretende mostrar la demandante.

Tablas de Amortización de préstamos realizados por el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS con el Banco Agrario de Colombia.

- Tabla de amortización de préstamo realizado por el Banco Agrario de Colombia al señor Diego Gómez por $8.000.000 desembolsados en 2 de julio de 2016.
- Tabla de amortización de préstamo realizado por el Banco Agrario de Colombia al señor Diego Gómez por $4.000.000 desembolsados en 19 de febrero de 2018.

202

- Tabla de amortización de préstamo realizado por el Banco Agrario de Colombia al señor Diego Gómez por $14.000.000 desembolsados en 14 de febrero de 2019.

Los documentos anteriormente relacionados son aportados con el fin de demostrar que el señor DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS realizó préstamo por $8.000.000 para cumplir y completar el dinero del negocio celebrado con el señor SERGIO FERNANDEZ y que así mismo demostrar que mi representado tiene la capacidad financiera y de endeudamiento para celebrar negocios, contrario a lo indicado por la parte accionante que aduce una falta de capacidad económica para adquirir los bienes por parte de los compradores incluyendo al señor Diego.

B. INTERROGATORIO DE PARTE

De conformidad con el artículo 198 del C.G.P sírvase citar a la señora **MONICA PARRA CRUZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.630.388 domiciliada y residente en el Municipio de San José del Fragua en la dirección Carrera 5 No. 3-54 Barrio centro.

En los anteriores términos dejo contestada la demanda.

Atentamente,

ANA MARIA CEBALLOS LÓPEZ
T.P. No.295.930 del C.S.J.
C.C. No. 1.117.528.335 de Florencia.

213 11

INGENIEROS CONSULTORES DIS S.A. -EDL LTDA.

Certificados
N° SC 635-1 N° SC 483-1

La Suscrita Jefe Talento de la firma ***CONSORCIO DIS S.A. E.D.L. LTDA***
Ingenieros Consultores,

C E R T I F I C A

Que el señor ***DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.1.117.513.995 de Florencia (Caquetá), laboro en la firma desde el 6 de Mayo de 2009 hasta el 5 Febrero de 2010, en el cargo de Auxiliar de Laboratorio, para el Proyecto "Actualización de los estudios de mejoramiento y pavimentación del sector El Porvenir – San José del Fragua de la Carretera Villagarzòn –San José del Fragua Código 6501 Departamentos del Putumayo, Cauca y Caquetá".*

La presente se firma en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil diez (2010).

Atentamente,

Consorcio DIS S.A.-E.D.L.LTDA
NIT.800.248.406-4

MARIA NANCY MUÑOZ DAZA
Jefe Talento Humano

c.c. Hoja de vida

Carrera 4a No. 69- 42, PBX: 2497675, FAX: 2127285, Bogotá D.C.
edllimitada@edlingenieros.com ***dissaingenieros@yahoo.com***

Scanned by CamScanner

214

INVERSIONES CRAMVILAC. LTDA.

NIT: 900.081.722-0

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO GÓMEZ RAMOS** identificado con la cédula No. 1.117.513.995 de Florencia (Caquetá) laboro en la firma desde el 1 de septiembre de 2010 al 31 agosto de 2011, en el cargo de asistente de gerencia en la planta ubicada en el municipio de San José del Fragua, departamento de Caquetá

La presente se firma en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Atentamente

INVERSIONES CRAMVILAC. LTDA
NIT: 900.081.722-0

Luz Offir Ferro de Garcia

LUZ OFFIR FERRO DE GARCIA
Gerente

c.c. Hoja de vida

Calle 102A No. 70-06
Teléfonos: 226-0683
493-8745
Fax: 226-0683
Bogotá, D.C.

Scanned by CamScanner

13

215

AUTOSERVICIO MERCASIEMPRE

NIT: 17.615.650-1

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO GÓMEZ RAMOS** identificado con la cédula No. 1.117.513.995 de Florencia (Caquetá) laboro en la firma desde el 1 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2013, en el área de ventas de el autoservicio en el municipio de San José del Fragua, departamento de Caquetá

La presente se firma en San José del fragua. a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Atentamente

AUTOSERVICIO MERCASIEMPRE
NIT. 17.615.650-1

NELSON JAIME GÓMEZ TAMAYO
Representante legal

Calle 5 No 5-09
Teléfonos 314 278 77 99
San José del fragua
Caquetá

Scanned by CamScanner

217

	República de Colombia **Departamento del Caquetá** **MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA** NIT. 800.095.782-0	**ACEPTACIÓN OFERTA** Código: MC – 005 Versión: 2 Fecha: 27 – Enero - 2014 Página 1 de 2

MÍNIMA CUANTÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS No 005

San José del Fragua, 27 de Enero de 2014.

Señor:
DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS
C.C No 1.117.513.995 de Florencia - Caquetá
Carrera 7 No 6 - 13
San José del Fragua – Caquetá.

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICOS- PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - **MC - 005 DE 2014.**

Respetado Señor:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en los precios de mercado, la oferta presentada por usted el Veintidós (22) de Enero de 2014, para el objeto contractual PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE BALONCESTO EN TODAS LAS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA – CAQUETA; ha sido aceptada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso es de Once (11) Meses, dos (02) Dias, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. Durante este tiempo el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.491.200), M/CTE**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: Un primer pago equivalente a Doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos (279.600) por los seis (06) días del mes de enero, Diez pagos iguales mensuales equivalente a Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos ($1.400.000) y Un último pago equivalente Un Millón Doscientos Once Mil seiscientos Pesos ($1.211.600) por los veintiséis (26) días del mes de Diciembre, previa presentación de informe final de actividades con registros fotográficos (Avalado por el Supervisor), Certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.

GARANTÍAS: GARANTÍAS: Para el presente proceso de Minima Cuantia el Municipio de San José del Fragua NO exigiria ninguna garantia, según lo estipulado en el articulo 87 del Decreto 1510 de 2013

SUPERVISION: Será ejercida por quien ejerza como Coordinador de Educación – Cultura – Deporte y Turismo del Municipio de San José del Fragua, Cargo que en la actualidad desempeña el Señor: JAIBER GUTIERREZ ROJAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 6.805.856 Expedida en Florencia Caquetá.

Scanned by CamScanner

218

	República de Colombia **Departamento del Caquetá** **MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA** NIT. 800.095.782-0	**ACEPTACIÓN OFERTA** Código: MC – 005 Versión: 2 Fecha: 27 – Enero - 2014 Página 2 de 2

MÍNIMA CUANTÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS No 005

En consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo y la Invitación Publica.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE DIAZ SALAZAR
Alcalde Municipal

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA
NIT: 800 095 782

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.513.995 expedida en Florencia, Caquetá, laboro en el Municipio de San José del Fragua en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO**, código (438) grado (04) mediante Decreto de Nombramiento No. 115 del primero (01) de julio 2014 hasta el Doce (12) de octubre 2015.

El cual desempeño las siguientes funciones:

1. Colaborar con el Alcalde en la elaboración de la agenda de trabajo, el horario de atención al público y recordarle oportunamente los compromisos.
2. Atender personal y telefónicamente al público, suministrarle información, y resolver consultas que no requieren ser llevadas al alcalde y concertar entrevistas con él cuándo sea necesario, e informarle de los asuntos correspondientes.
3. Velar porque se mantengan actualizado el archivo del despacho dando cumplimiento a las tablas de retención documental, así como los decretos, resoluciones, normas y demás disposiciones legales de su competencia.
4. Digitar los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones, actas, y demás documentos ordenados por el Alcalde.
5. Organizar, coordinar y controlar la agenda de compromisos del Alcalde velando por su cumplimiento.
6. Velar por que los derechos de petición sean respondidos en los términos legales.
7. Colaborar en la organización de actividades culturales y de bienestar social, para los empleados del municipio.
8. Recibir, clasificar y radicar la correspondencia que llegue a la oficina, atender su distribución interna de conformidad con los procedimientos establecidos, y velar por el trámite y respuesta oportuna.
9. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en el despacho y sobre los que conozcan por razón de sus labores.

220 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA
NIT: 800 095 782

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

10. Colaborar en la organización de actividades que debe ejecutar la administración municipal.
11. Responder por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los documentos, elementos, materiales, equipos, muebles y en general los bienes confiados a su uso o guarda y rendir oportuna cuenta de su utilización.
12. Las demás que se le asignen y sean acordes con la naturaleza de su cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado para acreditar tiempo de servicio laboral, dado en San José del Fragua, Caquetá a los diecisiete (17) de octubre de 2017.

DEICY VIVIANA CEBALLOS SANDOVAL

Proyecto: Lizeth V.

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA
NIT: 800 095 782 0

221

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

DECRETO No. 115
(01 de Julio de 2014)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde Municipal de San José del Fragua Caquetá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia.y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 438, grado 04, del Municipio de san José del Fragua, de libre nombramiento y remoción, se encuentra vacante desde el 18 de Junio de 2014.

Que según el numeral 3, del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde: "...Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de **ORDINARIO** a : **DIEGO FERNANDO GÒMEZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.513.995 expedida en Florencia - Caquetá en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO** , código 438, grado 04 del Municipio de San José del fragua.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir.de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del nombrado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de San José del fragua, al primer (01) día del mes de Julio (01) de dos mil catorce (2014).

ANGEL HUMBERTO SAAVEDRA GUERRERO
Alcalde (E)
Decreto 113 (27 de junio de 2014)

Scanned by CamScanner

216 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA
NIT: 800.095.782 - 0
SECRETARIA DE HACIENDA

San José del fragua, 22 de Mayo de 2019

Señor
DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS
San José del fragua

Ref: Respuesta solicitud

Teniendo en cuenta solicitud elevada por usted a esta Secretaria, comedidamente informo que una vez realizada la verificación en el Software Contable del Municipio sobre los ingresos percibidos a su nombre por concepto de prestación de Servicios al Municipio, encontrándose la siguiente información:

- Ingresos percibidos por Contrato de Prestación de Servicios No. 005 del 27 de enero de 2014, por el valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.279.600) M/CTE.**

- Ingresos percibidos desde Julio hasta Diciembre de 2014 por Nombramiento de Libre Remoción en el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO, por el valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($5.995.404) M/CTE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

OLGA LUCIA MACIAS FIERRO
Secretaria de Hacienda Municipal

[illegible] DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS
[illegible] Ejecutivo del Municipio de San José del 222
Fragua - Caqueta.

Nº 217

Al Despacho del señor Alcalde Municipal de San José del Fragua Caquet
hoy primero (01) de julio de 2014, se presento el señor
DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS, identificado con la cedula
ciudadanía Nº 1.117,513.995 expedida en Florencia - Caqueta
con el Fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO EJECU
del Municipio de San José del Fragua, designado Mediante Decreto
115 del 01 de julio de 2014. Emanado del Despacho de
si Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal le toma el juramento de Rigor previo las
Formalidades del Art 91 de la ley 136 1994 Por cuya
gravedad prometio Cumplir bien y Fielmente a su leal saber
y atender las Funciones que el cargo le impone.

la presente Acta surte efectos legales y Fiscales apartir
de hoy primero de julio de julio de 2014.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se,
se terminon y Firman Por las que en ella intervinieron

ANGEL HUMBERTO SAAVEDRA GUERRERO.
Alcalde Municipal encargado
(Decreto 113 (27 de julio de 2012)

DIEGO FERNANDO G
El posesionado

DIEGO FERNANDO GOMEZ

Scanned by CamScanner

2223

Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co
/mibancoagrario /mibancoagrario

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

QUE EL SEÑOR(A) **GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO**, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1117513995 LABORA EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., CON CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO DESDE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2015.

ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE CAJERO PRINCIPAL EN ZONAL CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA CON UNA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. $1,793,000.00.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN NEIVA HUILA, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

A SOLICITUD DEL INTERESADO.

ALBA PAOLA AYA ARIAS

Subgerente de Gestión Humana (E)

224 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones Año Gravable 2015

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria	6. D	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8 0 0 0 9 5 7 8 2 - 0					

11. Razón Social
ALCALDIA DE SAN JOSE DEL FRAGUA - CAQUETA

Asalariado

24. Cód. Tipo de documento	25. Número de docuemnto de identificación	Apellidos y nombres			
		GOMEZ	RAMOS	DIEGO	FERNANDO
13	1.117.513.995	26. Primer	27 Segundo apellido	28. Primer	29 Otros

Periodo de la Certificación	32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la reten	34 Cód	35. Cód. Ciudad/
30. DE 1 1 15 31. A: 31 12 15	2016 3 2	SAN JOSE DEL FRAGUA -	1 8	6 1 0

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedor

Concepto de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya valores de las casillas 38 a 41)	37	11,796,349
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período	38	1,058,226
Gastos de representación	39	-
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	-
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	3,460,472
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 41)	**42**	16,315,047

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	43	404,701
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	404,701
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC	45	-
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	**46**	-

Firma del Retenedor

OLGA LUCIAS MACIAS FIERRO C.C 40.601.459

Datos a cargo del asalariado

Concepto de otros Ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	47	-	54	-
Honorarios, comisiones y servicios	48	-	55	-
Intereses y rendimientos financieros	49	-	56	-
Enajenación de activos fijos	50	-	57	-
Loterías, rifas, apuestas y similares	51	-	58	-
Otros	52	-	59	-
Totales: (**Valor recibido:** Sume casillas 47 a 52), (**Valor retenido:** Sume casillas 5	**53**	-	**60**	-
Total retenciones año gravable 2011 (Sume casillas 46 y 60)			**61**	-

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		-
2		-
3		-
4		-
5		-
6		-
7		-
8		-
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2011		64 -

Identificación de las personas legalmente a cargo

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2012:
1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT ($117.221.000)
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a 3.300 UVT ($85.961.700) *Modificado Ley 1607 de 2012.
5. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 2.800 UVT ($72.937.000)
6. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 2.800 UVT ($72.937.000)
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no

Firma del asalariado:

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones
Año Gravable 2015

220

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 7 8 0 0	8				

11. Razón social: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Asalariado

24. Tipo de documento	25. Número de identificación:	Apellidos y nombres			
13	1 1 1 7 5 1 3 9 9 5	GOMEZ	RAMOS	DIEGO	FERNANDO
		26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres

Periodo de la Certificación						32. Fecha de Expedición			33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód.Ciudad / Municipio
30. DE	2015 (AAAA)	10 (MM)	13 (DD)	31. A:	2015 (AAAA)	12 (MM)	31 (DD)	2016 (AAAA)	2 (MM)	15 (DD)	BOGOTA D.C.	1 1	0 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: 772

Conceptos de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	37	3,704,000
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	38	287,000
Gastos de Representación	39	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	0
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	0
Total de ingresos brutos (sume 37 a 41)	42	3,991,000

Conceptos de los Aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	43	137,000
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	137,000
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	45	0
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	0

Firma del Retenedor

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
52356296

Datos a cargo del asalariado

Conceptos de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	47		54	
Honorarios, comisiones y servicios	48		55	
Intereses y rendimientos financieros	49		56	
Enajenación de activos fijos	50		57	
Loterías, rifas, apuestas y similares	51		58	
Otros	52		59	
Totales (**Valor recibido**: Sume 47 a 52), (**Valor retenido**: Sume 54 a 59)	53		60	
Total retenciones año gravable 2015 (Sume 46 + 60)			61	

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2015 — 64

Identificación de las personas legalmente a cargo

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2015
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT. ($127.256.000)
2. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas.
3. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT ($39.591.000)
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT ($79.181.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT ($79.181.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT ($127.256.000)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2015

Firma del asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones
Año Gravable 2016

220

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 7 8 0 0 | 6. DV: 8

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Asalariado

24. Tipo de documento: 13

25. Número de identificación: 1 1 1 7 5 1 3 9 9 5

Apellidos y nombres: GOMEZ | RAMOS | DIEGO | FERNANDO

Periodo de la Certificación — 30. DE: 2016 (AAAA) 1 (MM) 1 (DD) — 31. A: 2016 (AAAA) 12 (MM) 31 (DD)

32. Fecha de Expedición: 2017 (AAAA) 2 (MM) 15 (DD)

33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C.

34. Cód Dpto.: 1 1

35. Cód.Ciudad / Municipio: 0 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: 774

Conceptos de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	37	18,304,000
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	38	1,418,000
Gastos de Representación	39	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	0
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	94,000
Total de ingresos brutos (sume 37 a 41)	42	19,816,000

Conceptos de los Aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	43	676,000
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	676,000
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	45	0
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	0

Firma del Retenedor

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
52356296

Datos a cargo del asalariado

Conceptos de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	47		54	
Honorarios, comisiones y servicios	48		55	
Intereses y rendimientos financieros	49		56	
Enajenación de activos fijos	50		57	
Loterías, rifas, apuestas y similares	51		58	
Otros	52		59	
Totales (**Valor recibido**: Sume 47 a 52), (**Valor retenido:** Sume 54 a 59)	53		60	
Total retenciones año gravable 2016 (Sume 46 + 60)			61	

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2016 — 64

Identificación de las personas legalmente a cargo

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2016
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT. ($133.889.000)
2. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas.
3. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT ($41.655.000)
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT ($83.309.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT ($83.309.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT ($133.889.000)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2016

Firma del asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones
Año Gravable 2017

220

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 7 8 0 0 | 6. DV: 8 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Asalariado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 1 1 1 7 5 1 3 9 9 5 | Apellidos y nombres: GOMEZ RAMOS | DIEGO FERNANDO

Periodo de la Certificación — 30. DE: 2017 1 1 — 31. A: 2017 12 31 | 32. Fecha de Expedición: 2018 2 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Dpto.: 1 1 | 35. Cód.Ciudad / Municipio: 0 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: 757

Conceptos de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	37	19,604,000
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	38	1,517,000
Gastos de Representación	39	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	0
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	0
Total de ingresos brutos (sume 37 a 41)	42	21,121,000

Conceptos de los Aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	43	723,000
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	723,000
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	45	0
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	0

Firma del Retenedor

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
52356296

Datos a cargo del asalariado

Conceptos de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	47		54	
Honorarios, comisiones y servicios	48		55	
Intereses y rendimientos financieros	49		56	
Enajenación de activos fijos	50		57	
Loterías, rifas, apuestas y similares	51		58	
Otros	52		59	
Totales (**Valor recibido**: Sume 47 a 52), (**Valor retenido:** Sume 54 a 59)	53		60	
Total retenciones año gravable 2017 (Sume 46 + 60)			61	

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2017 — 64

Identificación de las personas legalmente a cargo

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2017
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT. ($143.368.000)
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
3. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT ($44.603.000)
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de mil cuatrocientos (1.400) UVT ($44.603.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de mil cuatrocientos (1.400) UVT ($44.603.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los mil cuatrocientos (1.400) UVT ($44.603.000)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2017

Firma del asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

228

DIAN

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1 Año: 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2113602232532

(415)7707212489984(8020) 000211360223253 2

Datos del declarante

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 1 7 5 1 3 9 9 5	0	GOMEZ	RAMOS	DIEGO	FERNANDO	2 8

24. Actividad económica: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25.Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") | 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque"X")

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	61,593,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	67	0
	Deudas	30	2,896,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	58,697,000		**Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores**	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	19,604,000		1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	1,446,000		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida	34	18,158,000		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	4,540,000		Rentas exentas de la casilla 72	73	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	4,540,000		**Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones**	74	0
	Renta líquida cedular de trabajo	37	13,618,000	Renta	**Total rentas líquidas cedulares**	75	23,143,000
Renta de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0		Renta presuntiva	76	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ganancia Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	27,600,000
	Renta líquida	40	0		Costos por ganancias ocasionales	78	25,000,000
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
	Renta líquida cedular de pensiones	42	0		**Ganancias ocasionales gravables**	80	2,600,000
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	27,000	Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares: De trabajo y de pensiones	81	0
	Ingresos no constitutivos de renta	44	27,000		De capital y no laborales	82	0
	Costos y gastos procedentes	45	27,000		Por dividendos y participaciones año 2016 – casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		**Total Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares**	86	0
	Rentas exentas de cacital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		**Impuesto sobre la renta presuntiva**	87	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	0		**Total Impuesto sobre la renta líquida**	88	0
	Pérdida líquida del ejercicio	51	27,000	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Compensación por pérdidas de ejercicios anteriores	52	0		Donaciones	90	0
	Renta líquida cedular de capital	53	0		Otros	91	15,353,000
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	34,525,000		**Total descuentos tributarios**	92	15,353,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		**Impuesto neto de renta**	93	0
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	94	260,000
	Costos y gastos procedentes	57	25,000,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Renta líquida	58	9,525,000		**Total impuesto a cargo**	96	260,000
	Rentas pasivas no laborales – ECE	59	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Retenciones año gravable a declarar	99	52,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	9,525,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		**Saldo a pagar por impuesto**	101	208,000
	Compensaciones	64	0		Sanciones	102	0
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0		**Total saldo a pagar**	103	208,000
	Renta líquida cedular no laboral	66	9,525,000		**Total saldo a favor**	104	0

(415)7707212489984(8020)281981000011175139950400(3900)0000000208000(96)20180813

105. No. Identificación signatario	106. DV	107. No. Identificación dependiente	108. Parentesco

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

BANCOLOMBIA S.A. FLORENCIA - GRAN PLAZA FLORENCIA
2018 AGO. 06
OF. 847
RECIBIDO CON PAGO

980. Pago total $: 208,000

996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

20180860108734

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones
Año Gravable 2018

220

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 7 8 0 0 — 6. DV: 8

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Asalariado

24. Tipo de documento: 13

25. Número de identificación: 1 1 1 7 5 1 3 9 9 5

Apellidos y nombres: GOMEZ (26. Primer apellido) | RAMOS (27. Segundo apellido) | DIEGO (28. Primer nombre) | FERNANDO (29. Otros nombres)

30. DE: 2018 (AAAA) 1 (MM) 1 (DD) — 31. A: 2018 (AAAA) 12 (MM) 31 (DD)

32. Fecha de Expedición: 2019 (AAAA) 2 (MM) 15 (DD)

33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C.

34. Cód. Dpto.: 1 1

35. Cód.Ciudad / Municipio: 0 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: 791

Conceptos de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	37	24,543,000
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	38	1,726,000
Gastos de Representación	39	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	0
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	232,000
Total de ingresos brutos (sume 37 a 41)	42	26,501,000

Conceptos de los Aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	43	817,000
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	817,000
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	45	0
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	0

Firma del Retenedor

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
52356296

Datos a cargo del asalariado

Conceptos de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	47		54	
Honorarios, comisiones y servicios	48		55	
Intereses y rendimientos financieros	49		56	
Enajenación de activos fijos	50		57	
Loterías, rifas, apuestas y similares	51		58	
Otros	52		59	
Totales (**Valor recibido**: Sume 47 a 52), (**Valor retenido:** Sume 54 a 59)	53		60	
Total retenciones año gravable 2018 (Sume 46 + 60)			61	

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2018 — 64

Identificación de las personas legalmente a cargo

Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2018
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT. ($149.202.000)
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
3. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT ($46.418.000)
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de mil cuatrocientos (1.400) UVT ($46.418.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de mil cuatrocientos (1.400) UVT ($46.418.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los mil cuatrocientos (1.400) UVT ($46.418.000)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2018

Firma del asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

20

230

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2014	31-12-2014

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO

IDENTIFICADO CON: **C.C.** * **C.E.** **OTRO** **No.** 1117513995 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :**

DIRECCIÓN	**TELÉFONOS**
CARRERA 7 N 6-13 CASA PUEBLO NUEVO	3133596301

MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**PAÍS**
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	Caquetá	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RAMOS CERON ERFILIA	CC 40600715	Madre
GOMEZ TAMAYO LUIS FERNANDO	CC 17682517	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** * , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	7,279,600
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	770,996
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	8,050,596

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO AUTOMOTRIZ	MOTO SUZUKI BEST 125 MODELO 2006	1,800,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

29

231

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2015	31-12-2015

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO

IDENTIFICADO CON: **C.C.** • **C.E.** **OTRO** **No.** 1117513995 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :**

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CARRERA 7 N 6-13 CASA PUEBLO NUEVO	3133596301

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	Caquetá	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RAMOS CERON ERFILIA	CC 40600715	Madre
GOMEZ TAMAYO LUIS FERNANDO	CC 17682517	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** • , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15,500,349
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	1,058,226
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	3,460,472
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	20,019,047

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Cuenta de Ahorros	46627182520		90,000
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Cuenta de Ahorros	475100031432		26,238

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA FZ	BGE84	2,500,000
PRESTAMO	TERCERO	3,000,000
SEMOVIENTES	SEMOVIENTES	2,000,000
MOTOCICLETA	ATI 07 B	1,500,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

23231

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2017	31-12-2017

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO					
IDENTIFICADO CON:	C.C. -	C.E.	OTRO	No. 1117513995	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :	
DIRECCIÓN: CARRERA 7 N 6-13 CASA PUEBLO NUEVO					TELÉFONOS: 3133596301	
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL FRAGUA		DEPARTAMENTO: Caqueta			PAÍS: Colombia	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RAMOS CERON ERFILIA	CC 40600715	Madre
GOMEZ TAMAYO LUIS FERNANDO	CC 17682517	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** . **PARA RETIRARME** . **PARA ACTUALIZACIÓN** * , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	19,604,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	34,500,000
TOTAL	54,104,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Cuenta de Ahorros	46627182520		12,840,234
BANCO AGRARION DE COLOMBIA	Cuenta de Ahorros	475100031432		2,142,172

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASAS DE HABITACIÓN	CASAS DE HABITACIÓN	44,000,000
MOTOCICLETA	MOTO FZ16 BGE 84	2,500,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CREDITO LIBRANZA 725075100058569	2,485,456
TUYA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	TARJETADE CREDITO EXITO	410,734

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO: GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO

IDENTIFICADO CON: C.C. (•) C.E. ( ) OTRO ( ) No. 1117513985 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN: CARRERA 7 N 9-13 CASA PUEBLO NUEVO — TELÉFONOS: 3123996391

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL FRAGUA — DEPARTAMENTO: Caquetá — PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RAMOS CERON ERFILIA	CC 40690715	Madre
GOMEZ TAMAYO LUIS FERNANDO	CC 17692517	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ( ), PARA RETIRARME ( ), PARA ACTUALIZACIÓN (•), PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ( ), QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPÓSITA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	18,366,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	1,700,000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRENDIOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	32,000
TOTAL	21,232,000
	41,265,000

b) Las cuentas corriente y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Cuenta de Ahorros	40627192520		3,196,600
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Cuenta de Ahorros	475100031432		2,540,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	FZ 150	2,500,000
CASA HABITACION	CASA HABITACION	40,000,000
SEMOVIENTES	GANADO	2,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CREDITO LIBRE INVERSION POR LIBRANZA	8,475,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ( ) NO (•) tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ( ) C.E. ( ) OTRO ( )	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Belén de los Andaquíes
08-marzo-2017
CIUDAD Y FECHA

2364

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Desde	Hasta
01-01-2018	31-12-2018

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. OTRO No. 1117513995 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CARRERA 7 N 6-13 CASA PUEBLO NUEVO	3133596301

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	Caquetá	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RAMOS CERON ERFILIA	CC 40600715	Madre
GOMEZ TAMAYO LUIS FERNANDO	CC 17682517	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** x , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	24,543,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	1,726,000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	232,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	10,212,000
TOTAL	36,713,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Cuenta de Ahorros	46627182520		154,863
BANCOI AGRARIO DE COLOMBIA	Cuenta de Ahorros	475100031432		2,260,180

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
casas de habitacion	bienes inmuebles	44,000,000
MOTO XTZ MODELO 2018	LBC32E	7,100,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CRÉDITO POR LIBRANZA	2,211,231
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CRÉDITO	287,745
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TARJETA DE CRÉDITO	10,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

1.3 DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
No. NIT: 800037800-8

235 33

Página: 1
Fecha de proceso: 06/22/2018
Oficina: BELEN DE LOS ANDAQUIES

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 12,340,314 GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO
Dirección: CR 7 6 13

DI./Nit: 1117513995
Teléfono: 3596301

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725075100058569	**Tipo operación:**	LIBRANZA CONVENIOS NACIONALES				
Fecha de desembolso:	07/12/2016	**Tasa efectiva anual:**	8.730000 %	**Reajustable:**	N		
Monto:	8,000,000	**Moneda:**	PESO COLOMBIANO	**Mes de gacia:**	0		
Plazo:	24 MES(ES)	**Pago capital:**	I	**Gracia mora:**	0	días	
Tipo amortización:	CUOTA FIJA	**Pago interés:**	I	**Gracia capital:**	0		
Cuota:	MES(ES)	**Días calculo int.:**	360	**Gracia int.:**	0		
Fecha de vencimiento:	07/27/2018	**Tasa referencial:**	TCERO al 06/22/2018	**Valor referencial:**		0.0 %	
Base de cálculo:	COMERCIAL	**Signo del spread:**	+	**Valor del spread:**		8.73 %	
Modalidad del prestam	VENCIDA	**Fecha 1ra cuota:**		**Tipo de puntos:**	BASE		
Recalculo días de cuota:	NO	**Evitar días festivos:**	NO	**Día pago fijo:**	27		
Usar tasa equivalente:	NO	**Ult. día hábil ant.:**	NO	**Valor ICR**	0.00		
Llave Redescuento:		**Margen Redescuento:**	0.0				
Num Cex:							

TABLA DE AMORTIZACION

Cuota	Fec.pag.	Días	Saldo Capital	Capital	Tasa Nom	Interés	Otros Concep	Pag.Capital	Valor Cuota	Estado
1	08/27/2016	45	8,000,000.00	280,408.00	8.41	84,039.00	745.00	280,408.00	365,192.00	CANC
2	09/27/2016	30	7,719,592.00	310,514.00	8.41	53,968.00	745.00	310,514.00	365,227.00	CANC
3	10/27/2016	30	7,409,078.00	312,688.00	8.41	51,833.00	745.00	312,688.00	365,266.00	CANC
4	11/27/2016	30	7,096,390.00	314,876.00	8.41	49,611.00	745.00	314,876.00	365,232.00	CANC
5	12/27/2016	30	6,781,514.00	317,080.00	8.41	47,399.00	745.00	317,080.00	365,224.00	CANC
6	01/27/2017	30	6,464,434.00	319,299.00	8.41	45,235.00	745.00	319,299.00	365,279.00	CANC
7	02/27/2017	30	6,145,135.00	321,534.00	8.41	42,981.00	745.00	321,534.00	365,260.00	CANC
8	03/27/2017	30	5,823,601.00	323,785.00	8.41	40,732.00	745.00	323,785.00	365,262.00	CANC
9	04/27/2017	30	5,499,816.00	326,051.00	8.41	38,476.00	745.00	326,051.00	365,272.00	CANC
10	05/27/2017	30	5,173,765.00	328,333.00	8.41	36,204.00	745.00	328,333.00	365,282.00	CANC
11	06/27/2017	30	4,845,432.00	330,631.00	8.41	33,914.00	745.00	330,631.00	365,290.00	CANC
12	07/27/2017	30	4,514,801.00	332,945.00	8.41	31,593.00	745.00	332,945.00	365,283.00	CANC
13	08/27/2017	30	4,181,856.00	335,275.00	8.41	29,256.00	745.00	335,275.00	365,276.00	CANC
14	09/27/2017	30	3,846,581.00	337,622.00	8.41	26,892.00	745.00	337,622.00	365,259.00	CANC
15	10/27/2017	30	3,508,959.00	339,985.00	8.41	24,549.00	745.00	339,985.00	365,279.00	CANC
16	11/27/2017	30	3,168,974.00	342,365.00	8.41	22,159.00	745.00	342,365.00	365,269.00	CANC
17	12/27/2017	30	2,826,609.00	344,761.00	8.41	19,761.00	745.00	344,761.00	365,267.00	CANC
18	01/27/2018	30	2,481,848.00	347,174.00	8.41	17,367.00	745.00	347,174.00	365,286.00	CANC
19	02/27/2018	30	2,134,674.00	349,604.00	8.41	14,938.00	745.00	349,604.00	365,287.00	CANC
20	03/27/2018	30	1,785,070.00	352,051.00	8.41	12,479.00	745.00	352,051.00	365,275.00	CANC
21	04/27/2018	30	1,433,019.00	354,515.00	8.41	10,023.00	745.00	354,515.00	365,283.00	CANC
22	05/27/2018	30	1,078,504.00	356,996.00	8.41	7,544.00	745.00	356,996.00	365,285.00	CANC
23	06/27/2018	30	721,508.00	359,495.00	8.41	5,044.00	745.00	359,495.00	365,284.00	CANC
24	07/27/2018	30	362,013.00	362,013.00	8.41	0.00	745.00	362,013.00	362,758.00	CANC
	TOTALES:	735		8,000,000.00		745,997.00	17,880.00	8,000,000.00	8,763,877.00	

Nota: Los valores de otros Conceptos tienen incluido el IVA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
No. NIT. 800037800-8

237735

Página: 1
Fecha de proceso: 05/17/2019
Oficina: BELEN DE LOS ANDAQUIES

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 12,340,314 GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO
Dirección: CR 7 6 13

DI./Nit: 1117513995
Teléfono: 3596301

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725075100073215	**Tipo operación:**	LIBRANZA CONVENIOS NACIONALES				
Fecha de desembolso:	02/14/2019	**Tasa efectiva anual:**	4.470000 %	**Reajustable:**	S		
Monto:	14,000,000	**Moneda:**	PESO COLOMBIANO	**Mes de gacia:**	0		
Plazo:	48 MES(ES)	**Pago capital:**	I	**Gracia mora:**	0	días	
Tipo amortización:	CUOTA FIJA	**Pago interés:**	I	**Gracia capital:**	0		
Cuota:	MES(ES)	**Días calculo int.:**	360	**Gracia int.:**	0		
Fecha de vencimiento:	02/27/2023	**Tasa referencial:**	TCERO al 05/17/2019	**Valor referencial:**		0.0 %	
Base de cálculo:	COMERCIAL	**Signo del spread:**	+	**Valor del spread:**		4.47 %	
Modalidad del prestam	VENCIDA	**Fecha 1ra cuota:**		**Tipo de puntos:**	BASE		
Calculo días de cuota:	NO	**Evitar días festivos:**	NO	**Día pago fijo:**	27		
Usar tasa equivalente:	NO	**Ult. día hábil ant.:**	NO	**Valor ICR**	0.00		
Llave Redescuento:		**Margen Redescuento:**	0.0				
Num Cex:							

TABLA DE AMORTIZACION

Cuota	Fec.pag.	Días	Saldo Capital	Capital	Tasa Nom	Interés	Otros Concep	Pag.Capital	Valor Cuota	Estado
1	03/27/2019	43	14,000,000.00	245,685.00	4.38	73,272.00	6,072.00	245,685.00	325,029.00	CANC
2	04/27/2019	30	13,754,315.00	268,788.00	4.38	50,190.00	6,072.00	268,788.00	325,050.00	CANC
3	05/27/2019	30	13,485,527.00	269,769.00	4.38	49,233.00	6,072.00	24.00	325,074.00	VIGEN
4	06/27/2019	30	13,215,758.00	270,754.00	4.38	48,248.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
5	07/27/2019	30	12,945,004.00	271,742.00	4.38	47,260.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
6	08/27/2019	30	12,673,262.00	272,735.00	4.38	46,267.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
7	09/27/2019	30	12,400,527.00	273,730.00	4.38	45,272.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
8	10/27/2019	30	12,126,797.00	274,730.00	4.38	44,272.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
9	11/27/2019	30	11,852,067.00	275,733.00	4.38	43,269.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
10	12/27/2019	30	11,576,334.00	276,739.00	4.38	42,263.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
11	01/27/2020	30	11,299,595.00	277,749.00	4.38	41,253.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
[redacted]	02/27/2020	30	11,021,846.00	278,764.00	4.38	40,238.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
13	03/27/2020	30	10,743,082.00	279,781.00	4.38	39,221.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
14	04/27/2020	30	10,463,301.00	280,803.00	4.38	38,199.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
15	05/27/2020	30	10,182,498.00	281,828.00	4.38	37,174.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
16	06/27/2020	30	9,900,670.00	282,857.00	4.38	36,145.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
17	07/27/2020	30	9,617,813.00	283,889.00	4.38	35,113.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
18	08/27/2020	30	9,333,924.00	284,926.00	4.38	34,076.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
19	09/27/2020	30	9,048,998.00	285,966.00	4.38	33,036.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
20	10/27/2020	30	8,763,032.00	287,010.00	4.38	31,992.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
21	11/27/2020	30	8,476,022.00	288,058.00	4.38	30,944.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
22	12/27/2020	30	8,187,964.00	289,109.00	4.38	29,893.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
23	01/27/2021	30	7,898,855.00	290,165.00	4.38	28,837.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
24	02/27/2021	30	7,608,690.00	291,224.00	4.38	27,778.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
25	03/27/2021	30	7,317,466.00	292,287.00	4.38	26,715.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
26	04/27/2021	30	7,025,179.00	293,355.00	4.38	25,647.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
27	05/27/2021	30	6,731,824.00	294,425.00	4.38	24,577.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
28	06/27/2021	30	6,437,399.00	295,500.00	4.38	23,502.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
29	07/27/2021	30	6,141,899.00	296,579.00	4.38	22,423.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
30	08/27/2021	30	5,845,320.00	297,662.00	4.38	21,340.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
31	09/27/2021	30	5,547,658.00	298,749.00	4.38	20,253.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
32	10/27/2021	30	5,248,909.00	299,839.00	4.38	19,163.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
33	11/27/2021	30	4,949,070.00	300,934.00	4.38	18,068.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI
34	12/27/2021	30	4,648,136.00	302,033.00	4.38	16,969.00	6,072.00	0.00	325,074.00	NO VI

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
No. NIT. 800037800-8

23634

Fecha de proceso: 05/17/2019
Oficina: BELEN DE LOS ANDAQUIES

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 12,340,314 GOMEZ RAMOS DIEGO FERNANDO
Dirección: CR 7 6 13
DI./Nit: 1117513995
Teléfono: 3596301

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725075100067937	**Tipo operación:**	LIBRANZA CONVENIOS NACIONALES				
Fecha de desembolso:	02/19/2018	**Tasa efectiva anual:**	4.890000 %	**Reajustable:**	N		
Monto:	4,000,000	**Moneda:**	PESO COLOMBIANO	**Mes de gacia:**	0		
Plazo:	24 MES(ES)	**Pago capital:**	1	**Gracia mora:**	0	días	
Tipo amortización:	CUOTA FIJA	**Pago interés:**	1	**Gracia capital:**	0		
Cuota:	MES(ES)	**Días calculo int.:**	360	**Gracia int.:**	0		
Fecha de vencimiento:	02/27/2020	**Tasa referencial:**	TCERO al 05/17/2019	**Valor referencial:**		0.0 %	
Base de cálculo:	COMERCIAL	**Signo del spread:**	+	**Valor del spread:**		4.89 %	
[illegible]alidad del prestam	VENCIDA	**Fecha 1ra cuota:**		**Tipo de puntos:**	BASE		
[illegible]alculo días de cuota:	NO	**Evitar días festivos:**	NO	**Día pago fijo:**	27		
Usar tasa equivalente:	NO	**Ult. día hábil ant.:**	NO	**Valor ICR**	0.00		
Llave Redescuento:		**Margen Redescuento:**	0.0				
Num Cex:							

TABLA DE AMORTIZACION

Cuota	Fec.pag.	Días	Saldo Capital	Capital	Tasa Nom	Interés	Otros Concep	Pag.Capital	Valor Cuota	Estado
1	03/27/2018	38	4,000,000.00	155,075.00	4.79	20,196.00	1,054.00	155,075.00	176,325.00	CANC
2	04/27/2018	30	3,844,925.00	159,956.00	4.79	15,322.00	1,054.00	159,956.00	176,332.00	CANC
3	05/27/2018	30	3,684,969.00	160,594.00	4.79	14,684.00	1,054.00	160,594.00	176,332.00	CANC
4	06/27/2018	30	3,524,375.00	161,234.00	4.79	14,041.00	1,054.00	161,234.00	176,329.00	CANC
5	07/27/2018	30	3,363,141.00	161,877.00	4.79	13,345.00	1,054.00	161,877.00	176,276.00	CANC
6	08/27/2018	30	3,201,264.00	162,522.00	4.79	12,754.00	1,054.00	162,522.00	176,330.00	CANC
7	09/27/2018	30	3,038,742.00	163,170.00	4.79	12,111.00	1,054.00	163,170.00	176,335.00	CANC
8	10/27/2018	30	2,875,572.00	163,821.00	4.79	11,458.00	1,054.00	163,821.00	176,333.00	CANC
9	11/27/2018	30	2,711,751.00	164,474.00	4.79	10,809.00	1,054.00	164,474.00	176,337.00	CANC
10	12/27/2018	30	2,547,277.00	165,129.00	4.79	10,147.00	1,054.00	165,129.00	176,330.00	CANC
11	01/27/2019	30	2,382,148.00	165,788.00	4.79	9,451.00	1,054.00	165,788.00	176,293.00	CANC
[illegible]	02/27/2019	30	2,216,360.00	166,449.00	4.79	8,829.00	1,054.00	166,449.00	176,332.00	CANC
13	03/27/2019	30	2,049,911.00	167,112.00	4.79	8,167.00	1,054.00	167,112.00	176,333.00	CANC
14	04/27/2019	30	1,882,799.00	167,778.00	4.79	7,502.00	1,054.00	167,778.00	176,334.00	CANC
15	05/27/2019	30	1,715,021.00	168,447.00	4.79	6,837.00	1,054.00	4.00	176,338.00	VIGEN
16	06/27/2019	30	1,546,574.00	169,119.00	4.79	6,165.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
17	07/27/2019	30	1,377,455.00	169,793.00	4.79	5,491.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
18	08/27/2019	30	1,207,662.00	170,470.00	4.79	4,814.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
19	09/27/2019	30	1,037,192.00	171,149.00	4.79	4,135.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
20	10/27/2019	30	866,043.00	171,832.00	4.79	3,452.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
21	11/27/2019	30	694,211.00	172,517.00	4.79	2,767.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
22	12/27/2019	30	521,694.00	173,204.00	4.79	2,080.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
23	01/27/2020	30	348,490.00	173,895.00	4.79	1,389.00	1,054.00	0.00	176,338.00	NO VI
24	02/27/2020	30	174,595.00	174,595.00	4.79	696.00	1,054.00	0.00	176,345.00	NO VI
	TOTALES:	728		4,000,000.00		206,642.00	25,296.00	2,284,983.00	4,231,938.00	

DETALLE DE OTROS CONCEPTOS

Cuota	Concepto	Valor	Cuota	Concepto	Valor
15	SEGVIDAF	1,054.00	15		
16	SEGVIDAF	1,054.00	16		

238

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua – Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28/Junio/2019. El día de ayer a última hora hábil VENCIÓ el término de 20 días hábiles para contestar la demanda con que contaban el demandado DIEGO FERNANDO GOMEZ RAMOS. (Art. 369 del C.G.P.)

El demandado se Notificó personalmente a través de apoderado judicial el 28/mayo/2019.

Inhábiles los días 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 22, 23 y 24 de junio/2019.

Dentro del término legal concedido el demandado a través de apoderado judicial CONTESTÓ LA DEMANDA, visible a folios 203 a 237 del expediente.

Radicación: 186104089001-2019-00001-00

Queda el expediente en la Secretaría del Juzgado hasta que la parte interesada notifique a todos los demandados.

Cristian F Calderon V.
CRISTIAN FERNANDO CALDERÓN VILLALOBOS
Secretario